



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/88/41
8 de noviembre de 2021

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL

Octogésima octava Reunión
Montreal, 15 – 19 de noviembre de 2021¹

PROPUESTA DE PROYECTO: CAMERÚN

El presente documento consta de las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la propuesta de proyecto siguiente:

Eliminación

- Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo)

ONUDI

¹ En noviembre y diciembre de 2021 se celebrarán reuniones en línea y se llevará a cabo el proceso de aprobación entre períodos de sesiones, debido al coronavirus (COVID-19).

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

Camerún

| I) TÍTULO DEL PROYECTO | ORGANISMO | REUNIÓN EN QUE SE APROBÓ | MEDIDA DE CONTROL |
|--|-------------------|--------------------------|-------------------|
| Plan de eliminación de los HCFC (etapa II) | ONUDI (principal) | 82ª | 75% en 2025 |

| | | |
|--|-----------|-----------------------|
| II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I) | Año: 2020 | 32,53 (toneladas PAO) |
|--|-----------|-----------------------|

| III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO) | | | | | | | | Año: 2020 | |
|---|---------|---------|------------------------|---------------|--------------------------|------------|--------------------|--------------------|--------------------------|
| Sustancia química | Aerosol | Espumas | Lucha contra incendios | Refrigeración | | Disolvente | Agente de procesos | Uso en laboratorio | Consumo total del sector |
| | | | | Fabricación | Servicio y mantenimiento | | | | |
| HCFC-22 | | | | 0,58 | 31,65 | 0,30 | | | 32,53 |

| IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO) | | | |
|--|-------|--|-------|
| Nivel básico en 2009 - 2010: | 88,80 | Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas: | 77,56 |
| CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO) | | | |
| Ya aprobado: | 54,01 | Restante: | 23,55 |

| V) PLAN ADMINISTRATIVO | | 2021 | 2022 | 2023 | Total |
|------------------------|------------------------------------|---------|------|------|---------|
| ONUDI | Eliminación de SAO (toneladas PAO) | 8,26 | 0 | 0 | 8,26 |
| | Financiación (\$EUA) | 841 823 | 0 | 0 | 841 823 |

| VI) DATOS DEL PROYECTO | | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Total |
|---|-------|---------------------|---------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|--------|-----------|
| Límites de consumo establecidos en el Protocolo de Montreal (toneladas PAO) | | | 79,92 | 79,92 | 57,72 | 57,72 | 57,72 | 57,72 | 57,72 | 28,86 | n/c |
| Consumo máximo permitido (toneladas PAO) | | | 38,08 | 35,40 | 32,70 | 30,10 | 27,50 | 24,80 | 22,20 | 22,20 | n/c |
| Financiación acordada (\$EUA) | ONUDI | Costos del proyecto | 517 750 | 0 | 0 | 786 750 | 0 | 0 | 0 | 79 000 | 1 383 500 |
| | | Gastos de apoyo | 36 243 | 0 | 0 | 55 073 | 0 | 0 | 0 | 5 530 | 96 846 |
| Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA) | | Costos del proyecto | 517 750 | 0 | 0 | 0 | | | | | 517 750 |
| | | Gastos de apoyo | 36 243 | 0 | 0 | 0 | | | | | 36 243 |
| Total de fondos solicitados para aprobación en la reunión en curso (\$EUA) | | Costos del proyecto | | | | 786 750 | | | | | 786 750 |
| | | Gastos de apoyo | | | | 55 073 | | | | | 55 073 |

| | |
|---------------------------------|--------------------|
| Recomendación de la Secretaría: | Aprobación general |
|---------------------------------|--------------------|

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno del Camerún, la ONUDI, en calidad de organismo de ejecución designado, presentó una solicitud de financiación del segundo tramo de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de HCFC (PGEH), por un valor de 786 750 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 55 073 \$EUA². La presentación incluye un informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del segundo tramo, el informe de verificación sobre el consumo de HCFC para 2017-2020 y el plan de ejecución del tramo para 2021-2025.

Informe sobre el consumo de los HCFC

2. El Gobierno del Camerún notificó un consumo de 32,53 toneladas PAO de HCFC en 2020, un 63,37 por ciento por debajo del nivel básico de cumplimiento de los HCFC. En el cuadro 1 se indica el consumo de HCFC para 2016-2020.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en el Camerún (datos de 2016-2020, con arreglo al artículo 7).

| HCFC-22 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Nivel básico |
|--------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------------|
| Toneladas métricas | 862,00 | 692,40 | 692,00 | 643,68 | 591,50 | 1 614,5 |
| Toneladas PAO | 47,41 | 38,08 | 38,06 | 35,40 | 32,53 | 88,8 |

3. El consumo de HCFC-22, el único HCFC que se consume en el Camerún, está disminuyendo debido a la aplicación del sistema de concesión de licencias y cupos para la importación, la capacitación de técnicos en servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y las actividades de asistencia técnica en el marco del PGEH. Además, la introducción de equipos de refrigeración y aire acondicionado, que utilizan principalmente refrigerantes de HFC y mezclas de HFC, también ha contribuido a la reducción del consumo de HCFC-22.

4. Con exclusión del uso para la refrigeración nacional, el HFC-134a representa el 63 por ciento de los refrigerantes utilizados en el servicio y mantenimiento, seguido del HCFC-22 (21 por ciento), las mezclas (R-410A y R-404A) (12,5 por ciento) y otros refrigerantes (3,5 por ciento), entre ellos, el HC-290 y el HFC-32.

Informe de ejecución del programa de país

5. El Gobierno del Camerún, en el informe de ejecución del programa de país de 2020, presentó datos de consumo del sector de los HCFC coherentes con los datos notificados con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Informe de verificación

6. Debido a las restricciones impuestas por la pandemia de COVID-19, un consultor internacional realizó el informe de verificación por medios virtuales, con la ayuda de un consultor nacional para el proceso de recopilación de datos. En el informe de verificación se confirmó que, desde 2006, el Gobierno aplicaba un sistema de concesión de licencias y cupos para la importación y la exportación de HCFC, que exigía a la Dependencia Nacional del Ozono la expedición de un “visado técnico” previo a la importación de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO). Se ha puesto en marcha un sistema de concesión de licencias computerizado/digital para la expedición del visado técnico, y la comunicación y el flujo de documentos entre la Dependencia Nacional del Ozono, la Dirección General de Aduanas, la ventanilla única para las operaciones del comercio exterior (*Guichet Unique Des Operation Du Commerce Extérieur*) y el importador se llevan a cabo electrónicamente. El verificador también informó de que la Dependencia

² Según la carta de fecha 20 de agosto de 2021 enviada a la ONUDI por el Ministerio de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Desarrollo Sostenible del Camerún.

Nacional del Ozono mantenía el registro de los cupos asignados y que los importadores llevaban el registro de los vendedores locales, que debe presentarse todos los años a dicha dependencia a efectos de una supervisión. No obstante, en el Sistema Armonizado Nacional del Código Aduanero no hay un desglose detallado de las sustancias, lo que dificulta la obtención de datos rápidos de las aduanas mediante el Código Aduanero vigente. El Código Aduanero del Camerún no puede ampliarse a 10 dígitos con el fin de establecer la distinción entre las diferentes sustancias, ya que toda modificación al Código debe someterse a la aprobación de todos los miembros de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central y comunicarse posteriormente a la Organización Mundial de Aduanas (OMA) para información. Por consiguiente, el Camerún adoptará los nuevos códigos de la OMA en 2023.

7. En 2019, el servicio de aduanas interceptó un envío ilícito de 217 bombonas de refrigerantes (esto es, 99 bombonas que contenían HCFC-22 y, los 118 restantes, HFC-134a o R404A). Los refrigerantes se subastaron y el importador pagó una multa equivalente a 5 000 \$EUA; se retiró al importador del registro de importadores y desde entonces no ha obtenido una licencia para la importación de refrigerantes. La cantidad de HCFC-22 incautada se dedujo del cupo asignado para 2019. En el informe de verificación se recomienda seguir suministrando a las aduanas analizadores de SAO portátiles.

8. En el informe de verificación también se confirmó que, a partir del 1 de enero de 2020, una Orden Ministerial relativa a la gestión de SAO prohibía la importación de los HCFC distintos a los HCFC-22. Además, desde el 1 de enero de 2020, se prohíbe la importación, la venta, la instalación y la producción de aparatos y equipos que utilizan HCFC. Al aplicar dicha Orden, los inspectores del medio ambiente, el comercio y las aduanas realizan actividades de supervisión en distintos niveles (visitas previstas o de rutina e improvisadas a diversas empresas), a fin de comprobar el cumplimiento.

9. En el informe de verificación se concluyó que el consumo total de HCFC notificado con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal para 2017-2020 era correcto (como se indica en el cuadro 1), y que el Camerún había cumplido con los objetivos de consumo de HCFC permitidos, según lo establecido en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo.

Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

Marco jurídico

10. La prohibición de la importación de HCFC distintos a los HCFC-22, así como la prohibición de la importación, la venta, la instalación y la producción de equipos que utilizan HCFC, entró en vigor el 1 de enero de 2020, de conformidad con la decisión 82/59 c) ii) y h) ii). El 21 de agosto de 2021 se ratificó la Enmienda de Kigali.

Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado

11. Durante el primer tramo se realizaron los logros siguientes:

- a) *Fortalecimiento de las capacidades de los agentes de aduanas y de los inspectores del medio ambiente:* se han creado treinta y dos puestos de control ambientales y se han comprado y suministrado 15 analizadores de refrigerantes portátiles; en septiembre de 2020, se celebró un taller de capacitación para 38 participantes sobre el control de HCFC y la prevención del comercio ilícito de SAO;
- b) *Capacitación de técnicos de servicio y mantenimiento en el sector de equipos de refrigeración y aire acondicionado:* se está elaborando una base de datos de los técnicos, en la que ya se han registrado a 1.970 técnicos del sector formal, tras finalizar la capacitación en buenas prácticas de equipos de refrigeración y aire acondicionado; se ha revisado el código de buenas prácticas de servicio y mantenimiento, con el fin de incluir alternativas de SAO y las cuestiones de

seguridad conexas, que se utilizarán como material didáctico; se han llevado a cabo dos talleres de formación para técnicos de servicio y mantenimiento (un taller sobre la manipulación segura de refrigerantes alternativos de bajo PCA, en agosto de 2020, y un taller sobre la eficiencia energética en el sector de la cadena de frío, en octubre de 2020). Asistieron 75 participantes a cada uno de los talleres;

- c) *Programa de incentivos para usuarios finales*: de conformidad con la decisión 82/ h) i)³, se realizó un estudio sobre el terreno para determinar el potencial de 71 unidades entre enfriadores, equipos de aire acondicionado comerciales y refrigeración comercial que deberán reemplazarse; se publicó una convocatoria pública para instaladores y usuarios y se determinó un primer grupo de usuarios finales beneficiarios. Asimismo, se preparó un plan de acción para el componente de usuarios finales.

Dependencia de ejecución y supervisión de proyectos

12. En el marco de la Dependencia Nacional del Ozono y el Ministerio de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Desarrollo Sostenible, la Dependencia de ejecución y supervisión de proyectos se encargó de gestionar la ejecución del primer tramo de la etapa II del PGEH. El personal del Ministerio prestó apoyo administrativo y logístico. Se contrató a consultores, cuando se precisaban sus servicios para tareas específicas (gasto total: 30 000 \$EUA).

Nivel de desembolso de los fondos

13. En junio de 2021, de los 517 750 \$EUA aprobados a la fecha, se habían desembolsado 157 425 \$EUA (30,4 por ciento). El saldo de 360 325 \$EUA se desembolsará en el período 2021-2022.

Plan de ejecución para el segundo tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

14. Entre enero de 2022 y diciembre de 2025, se realizarán las actividades siguientes:
- a) *Actualización de la normativa relativa a las SAO*: actualizar la base de datos de los técnicos de servicio y mantenimiento y de las actividades en curso en materia de supervisión e identificar los talleres de servicio y mantenimiento no registrados; expedir una Orden Ministerial, como marco jurídico para la adopción de normas de seguridad y organizar dos talleres consultivos con las partes interesadas sobre la normativa actualizada en materia de control de las SAO y sobre la evaluación de las necesidades de las mujeres que colaboran con la ejecución del PGEH (70 000 \$EUA y 35 000 \$EUA del primer tramo);
- b) *Fortalecimiento de la capacidad de agentes de aduanas e inspectores ambientales*: comprar y suministrar otros 15 analizadores de refrigerantes; organizar un taller de capacitación sobre comercio ilícito de SAO para aproximadamente 40 participantes y cuatro talleres de capacitación para 180 agentes de aduanas y del orden sobre la aplicación del Protocolo de Montreal, la prevención del comercio ilícito y el uso de analizadores (100 000 \$EUA y 109 575 \$EUA del primer tramo);
- c) *Capacitación de técnicos de servicio y mantenimiento en el sector de equipos de refrigeración y aire acondicionado*: organizar siete talleres de capacitación para 335 técnicos de servicio y mantenimiento en buenas prácticas en refrigeración (financiación del primer tramo); organizar 10 talleres de capacitación para 475 técnicos de servicio y mantenimiento en buenas prácticas

³ Se solicitó a la ONUDI que, junto con el Gobierno del Camerún, examinara el plan de ejecución del programa de incentivos para usuarios finales de la etapa II, incluida la cofinanciación de los beneficiarios seleccionados, con miras a tener en cuenta las actividades sobre la base de una evaluación de usuarios finales más detallada, y proporcionar un plan de acción detallado del segundo tramo en caso de que este se solicitara.

en refrigeración (financiación del segundo tramo), prestando especial atención a los técnicos no registrados y no cualificados de los talleres, así como a técnicas mujeres (167 000 \$EUA y 136 000 \$EUA del primer tramo);

- d) *Fortalecimiento del plan de recuperación y reciclaje*: aumentar la capacidad de recuperación y reciclaje de refrigerantes de HCFC-22; comprar 17 lotes de equipos para la recuperación y el reciclaje (que se distribuirán entre las 10 empresas de servicio y mantenimiento y los siete institutos de formación), e instaurar un sistema de presentación de informes, a fin de que la Dependencia Nacional del Ozono reciba registros detallados sobre las sustancias utilizadas, recuperadas y reutilizadas (34 750 \$EUA y 34 750 \$EUA del primer tramo);
- e) *Programa de incentivos para usuarios finales*: suscribir acuerdos individuales con 12 usuarios finales del sector de la pesca, la agroindustria, la refrigeración comercial y enfriadores para reemplazar los equipos que utilizan HCFC instalados por tecnologías alternativas con bajo PCA (posiblemente, R-290, HFO o HFC-32), de conformidad con las normas sobre adquisiciones de la ONUDI y las decisiones del Fondo Multilateral. Los expertos verificarán la conformidad de los equipos propuestos para aplicaciones específicas con las normas internacionales y se supervisarán las instalaciones para la aplicación de procedimientos de seguridad adecuados; los equipos reemplazados se desmantelarán eficazmente; asimismo, los ensambladores que participan en ese proceso se encargarán de la recuperación y el reciclaje del HCFC-22. Los beneficiarios aportarán entre el 30 y el 40 por ciento del costo, intercambiarán los informes sobre la marcha de las actividades, asistirán a los talleres de divulgación para dar a conocer los resultados de la iniciativa y autorizarán visitas *in situ* para mostrar el proceso de reemplazo de los equipos. Los conocimientos adquiridos en materia de capacitación, fomento de la capacidad y asistencia técnica se aprovecharán para ejecutar con eficacia el programa para usuarios finales y la transferencia de experiencias prácticas a los técnicos de servicio y mantenimiento para la aplicación de tecnologías con bajo PCA; se divulgarán ampliamente los resultados del programa para usuarios finales a través de los medios de difusión y de los informes de los países de la región; se apoyará la transformación impulsada por el mercado mediante la prohibición de la importación y la instalación de equipos que utilizan HCFC (360 000 \$EUA y 30 000 \$EUA del primer tramo), y
- f) *Ejecución y supervisión del proyecto*: se contratará a un nuevo miembro del personal (experto técnico en equipos de refrigeración y aire acondicionado) para supervisar e informar sobre las actividades del PGEH y preparar los informes sobre la marcha de las actividades anuales, y para la presentación del informe de verificación con la solicitud del siguiente tramo (55 000 \$EUA y 15 000 \$EUA del primer tramo).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

Marco jurídico

15. El Gobierno del Camerún ya ha emitido cupos para la importación de HCFC para 2021, de conformidad con el objetivo fijado en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo.

Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

16. Por lo que respecta a los requisitos en las decisiones 72/17 y 73/34 relativas a la posible renovación de los equipos de refrigeración y aire acondicionado, la ONUDI explicó que el programa para usuarios finales consistía en reemplazar las unidades de refrigeración comercial y los enfriadores por equipos nuevos que utilizan refrigerantes con bajo PCA, y no en renovar los equipos; los principales objetivos del programa son demostrar el nivel de ahorro energético y monetario asociado al funcionamiento de los nuevos equipos con refrigerantes alternativos; reemplazar de forma segura los sistemas de HCFC existentes caducados; impartir capacitación a los técnicos de servicio y mantenimiento y a los ensambladores sobre la instalación y el servicio y mantenimiento de equipos con refrigerantes con bajo PCA; realizar una evaluación de los riesgos de la inflamabilidad y adoptar medidas de prevención, y adquirir experiencia en la aplicación de una política de incentivos financieros, teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda podría reproducir el programa para reemplazar los equipos que utilizan HCFC en el sector de usuarios finales.

17. La Secretaría examinó con la ONUDI las cuestiones relativas al plan operativo de reemplazo en los 12 usuarios finales propuestos, los efectos directos sobre la eliminación de los HCFC y los plazos de ejecución, dada la incipiente demanda del mercado para aplicar la tecnología de bajo PCA y la falta de técnicos diplomados. Tras el examen, la ONUDI, en consulta con el Gobierno del Camerún, convino en reemplazar seis equipos únicamente en cuatro usuarios finales (en lugar de 12 usuarios finales, como se había propuesto originalmente), en particular una cámara frigorífica (30 KW de capacidad de enfriamiento) y tres equipos para fabricar hielo (40 KW de capacidad de enfriamiento) en el sector de la pesca y dos enfriadores (200 y 350 KW de capacidad de enfriamiento). Si la experiencia se considera satisfactoria, el Gobierno podría agregar unidades y proceder a su reemplazo en la etapa III del PGEH. Se estima que actualmente están en funcionamiento unos 925 equipos en el subsector de refrigeración comercial de la pesca y 480 en enfriadores, con una tasa de fugas acumulativa anual estimada en 195 toneladas métricas de HCFC-22.

18. La Secretaría confirmó que el programa para usuarios finales se había integrado a otras actividades en el PGEH. Algunos aspectos del programa de capacitación de técnicos de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado en vías de ejecución son la clasificación de la seguridad de los refrigerantes y la manipulación segura en la instalación y el mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado; se celebrarán talleres con los técnicos, a fin de demostrar la experiencia práctica de la instalación y con los usuarios finales para mostrar las ventajas de reemplazar sus equipos. El Ministerio de Medio Ambiente elaborará un marco jurídico para adoptar normas sobre la manipulación de refrigerantes inflamables. Se recuperará, regenerará y reutilizará el HCFC-22 de los equipos desmantelados en el plan de recuperación y reciclaje que se está desarrollando en el marco del PGEH. En cuanto a la posibilidad de reproducción, se prevé que algunos usuarios finales en el subsector de refrigeración comercial y enfriadores introduzcan equipos de refrigeración y aire acondicionado que utilizan refrigerantes R-290/HFC-32, dadas las ventajas medioambientales y económicas asociadas al programa. A pesar de que, entre 2019 y 2021, se había estabilizado en 13,60 \$EUA/kg el precio de los HCFC-22, se prevé que este aumente, debido a una reducción de los cupos de importación. El Gobierno del Camerún, con el apoyo técnico de la Dependencia Nacional del Ozono, dirigirá las actividades de divulgación a las instancias decisorias, los directores y el personal técnico de los usuarios finales que promueven el reemplazo de otros equipos de refrigeración y aire acondicionado a costo de las empresas. La ONUDI presentará informes detallados sobre los resultados del programa para usuarios finales, una vez finalizado el proyecto, de conformidad con la decisión 84/84 d).

19. Tras los debates entablados durante el examen del proyecto, el monto solicitado para el programa de incentivos para usuarios finales se modificó: de 360 000 \$EUA a 100 000 \$EUA, y se asignó la cuantía restante por valor de 260 000 \$EUA al fortalecimiento del plan de recuperación y reciclaje, los controles de las SAO y los talleres de servicio y mantenimiento de los equipos de refrigeración y aire acondicionado. El número efectivo de equipos que deberán adquirirse se definirá después de realizada la evaluación de las necesidades del sector de servicio y mantenimiento, y comprenderá, entre otros, unidades de regeneración,

máquinas para la recuperación de refrigerantes, estaciones de carga portátiles, juegos de herramientas Lokring, detectores de fugas, lotes de herramientas de servicio y mantenimiento y analizadores de SAO portátiles, entre ellos, contenedores de refrigerantes estándar para la calibración y repuestos.

20. Por lo que respecta al plan de recuperación y reciclaje, la ONUDI señaló además que en la actualidad se estaban utilizando plenamente en el país los cupos para la importación de HCFC. A raíz de la reducción de cupos de importación conforme avanza la eliminación, aumentará el precio del HCFC-22 puro, y el costo del HCFC-22 recuperado y reciclado será asequible. Además, los equipos para la recuperación y el reciclaje se utilizarán para extraer los refrigerantes de los equipos de refrigeración y aire acondicionado que se están eliminando o reemplazando. La Dependencia Nacional del Ozono también supervisará el funcionamiento del plan de recuperación y reciclaje, realizará una evaluación sobre el terreno de las necesidades de equipos y definirá la posible ampliación de la recuperación y el reciclaje al tercer tramo, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el segundo tramo. Por los motivos expuestos anteriormente, el Gobierno del Camerún y la ONUDI confían en que el plan de recuperación y reciclaje será autosostenible, ya que se prevé que permitirá recuperar una cantidad que se utilizará en el servicio y mantenimiento de los equipos que utilizan HCFC-22 restantes hasta el término de su vida útil.

21. La Secretaría preguntó sobre los progresos realizados en el plan de acreditación de los técnicos de equipos de refrigeración y aire acondicionado, ya que es parte de la etapa II del PGEH. La ONUDI respondió que, en el segundo tramo, se establecerían un marco jurídico y disposiciones institucionales para la puesta en marcha de un plan de certificación. Se celebrarán acuerdos entre el Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Educación Secundaria, el Ministerio de Educación Superior y el Ministerio de Centros de Formación Profesional, y se seleccionarán cuatro centros de formación. Los planes de estudio para el plan de certificación se prepararán sobre la base del código revisado de buenas prácticas de servicio y mantenimiento, y la base de datos existente de los técnicos registrados se actualizará para incluir a técnicos certificados.

Aplicación de la política de género⁴

22. En la 82ª reunión, ocasión en la que se aprobó la etapa II del PGEH para el Camerún, no se había aprobado aún la política de género del Fondo. Al respecto, no se incluyeron en el documento del proyecto consideraciones de género específicas u objetivos relacionados con cuestiones de género. No obstante, durante la ejecución del primer tramo, se tuvieron en cuenta las consideraciones de género, sobre todo mediante el registro del número de mujeres participantes que asistían a las sesiones de capacitación. Esa cifra se utilizará para realizar la evaluación de referencia y para determinar la situación actual relativa a la participación de candidatas mujeres, como ponentes y participantes, en las actividades que se organizan en el marco del segundo tramo.

Sostenibilidad de la eliminación de los HCFC

23. Con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de las actividades del PGEH a lo largo del tiempo, el Gobierno prosigue su labor de reforzar la normativa; el código de buenas prácticas de servicio y mantenimiento recientemente actualizado, que se incluirá en el plan de estudios de cuatro centros de formación en equipos de refrigeración y aire acondicionado, y los institutos de formación. Los analizadores de SAO portátiles abarcarán prácticamente todos los puntos de entrada aduaneros; los cursos regulares de formación aduanera comprenden cuestiones relativas al Protocolo de Montreal, y el material didáctico para los agentes de aduanas se actualiza periódicamente.

⁴ En la decisión 84/92 d) se solicitó a los organismos bilaterales y de ejecución que aplicaran la política operacional sobre la incorporación de la perspectiva de género en todo el ciclo de proyectos.

Conclusión

24. En el Camerún, el sistema de concesión de licencias y cupos para la importación está en marcha y está plenamente automatizado; el nivel de consumo de 2020 fue inferior al permitido, y los cupos fijados para 2021 respetan el consumo máximo permitido establecido en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo; la prohibición de la importación de HCFC distintos a los HCFC-22 entró en vigor el 1 de enero de 2020, y a partir de esa misma fecha, se prohibió la importación, la venta, la instalación y la producción de aparatos y equipos que utilizan HCFC. Se seguirá fortaleciendo la capacidad de los agentes de aduanas y técnicos de servicio y mantenimiento, a fin de mantener la eliminación de los HCFC en el país. Las medidas previstas en el segundo tramo, tales como la puesta en marcha del plan de certificación de técnicos, las mejoras continuas en la capacidad de los agentes de aduanas y de los técnicos de equipos de refrigeración y aire acondicionado, el reemplazo de los equipos de refrigeración y aire acondicionado de cuatro usuarios finales como proyecto de demostración, el apoyo prestado a los institutos de formación y el suministro de equipos y herramientas permitirán seguir reforzando el cumplimiento y el desempeño del sector de servicio y mantenimiento para la terminación de la eliminación de los HCFC.

RECOMENDACIÓN

25. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo tome nota del informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de HCFC (PGEH) para el Camerún, en el entendimiento de que:

- a) El programa de incentivos para promover la conversión de equipos de refrigeración comercial y enfriadores en alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico comprende la correspondiente formación y el fomento de la capacidad, con el propósito de garantizar la ejecución sostenible, y
- b) Los usuarios finales, el Gobierno o cualquier otra instancia cofinanciarán la participación en el plan.

26. La Secretaría del Fondo recomienda además la aprobación general del segundo tramo de la etapa II del PGEH para el Camerún, y el correspondiente plan de ejecución del tramo para 2021-2025, a nivel de financiación que figura en el cuadro que se presenta a continuación, en el entendimiento de que:

- a) La información sobre la ejecución del programa para usuarios finales se incluya en el informe sobre la marcha de las actividades que se presentará al solicitar el tercer tramo de la etapa II del PGEH, y
- b) En caso de que en el Camerún se proceda a la renovación y al servicio y mantenimiento para la utilización de sustancias inflamables en los equipos de refrigeración y aire acondicionado originalmente diseñados para sustancias no inflamables, el país lo hará asumiendo plenamente todas las responsabilidades y los riesgos conexos, y únicamente de conformidad con las normas y los protocolos pertinentes.

| | Título del proyecto | Financiación del proyecto (\$EUA) | Gastos de apoyo (\$EUA) | Organismo de ejecución |
|----|---|--|--------------------------------|-------------------------------|
| a) | Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo) | 786 750 | 55 073 | ONUDI |